

Principios Directores de la Conferencia Parlamentaria de las Américas

I. Naturaleza

La Conferencia Parlamentaria de las Américas es un foro que congrega a las Asambleas Parlamentarias de los Estados unitarios, federales y federados, los Parlamentos regionales y las organizaciones interparlamentarias de las Américas.

II. Misión

La Conferencia, iniciativa de los parlamentarios, promueve la concertación en torno a los desafíos vinculados a la cooperación interamericana, y en especial a las Cumbres de los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas y al proceso de creación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), respetando los acuerdos y los procesos de integración regional ya existentes.

En términos más específicos, la Conferencia apunta a:

- a) representar ante las instancias ejecutivas de las Américas los intereses y aspiraciones de los pueblos del Continente frente a los desafíos e impactos del proceso de integración continental;
- b) desarrollar y fortalecer los medios de acción parlamentaria en el marco del proceso de integración continental y de la globalización;
- c) asegurar el seguimiento regular de las decisiones y orientaciones acordadas con ocasión de las Cumbres de las Américas y dar a conocer su evolución ante las Asambleas Parlamentarias y gobiernos de las Américas;
- d) divulgar ante el conjunto de los miembros de las Asambleas Parlamentarias de las Américas las legislaciones, las reglamentaciones y los medios de acción implementados para solucionar los problemas con los que se enfrentan las poblaciones de las Américas al igual que los análisis comparativos de estas políticas públicas;
- e) contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria y la edificación de una comunidad de las Américas basada en la paz, la democracia, la justicia social y la equidad entre los sexos;
- f) crear una nueva sinergia entre los líderes legislativos de las diferentes Asambleas Parlamentarias, Parlamentos regionales y organizaciones interparlamentarias del Continente.

III. Órganos

La Conferencia Parlamentaria de las Américas está constituida por una Asamblea General, un Comité Ejecutivo y una Secretaría. De ella forma parte también la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas.

La Asamblea General

La Asamblea General es el órgano principal de la Conferencia. Está compuesta por las delegaciones de las Asambleas Parlamentarias de los Estados unitarios, federales y federados, los Parlamentos regionales y las organizaciones interparlamentarias de las Américas.

Sus principales funciones son:

- a) debatir en torno a los temas relacionados con las áreas de interés de la Conferencia;
- b) aprobar en forma consensuada las recomendaciones que expresan la posición de la Conferencia;
- c) elegir los miembros del Comité Ejecutivo de la Conferencia.

La Asamblea General se reúne a intervalos regulares por invitación de una Asamblea Parlamentaria de las Américas.

Las delegaciones que participan en las Asambleas Generales deben respetar los principios de equidad entre los sexos y de pluralismo político. La Asamblea anfitriona, con la aprobación del Comité Ejecutivo, decide acerca del tamaño de las delegaciones.

El Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo implementa las decisiones de la Asamblea General. Ejerce, por consenso, los poderes de decisión de la Asamblea General cuando ésta no está reunida.

El Comité Ejecutivo fija el lugar, la fecha y la temática de las Asambleas Generales.

El Comité Ejecutivo está compuesto por las siguientes personas:

- a) el Presidente de la Conferencia;
- b) el Vicepresidente Primero de la Conferencia;
- c) los ex Presidentes de la Conferencia que ejercen una función parlamentaria.

Está compuesto asimismo por:

- d) un representante por cada uno de los Parlamentos regionales y cada una de las organizaciones interparlamentarias;
- e) un representante por cada Parlamento de los Estados unitarios y federales;
- f) un representante de las Asambleas Parlamentarias de los Estados federados por federación que no estén representados de otra manera por una organización interparlamentaria en el Comité Ejecutivo;
- g) un representante de la Asamblea Parlamentaria donde está establecida la Secretaría de la Conferencia;
- h) la Presidenta y otra representante de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas;
- i) un representante de la Asamblea anfitriona de la próxima Asamblea General, si ésta no está representada de otra manera en el Comité Ejecutivo.

El mandato de los miembros del Comité Ejecutivo comienza al término de una Asamblea General y concluye al finalizar la siguiente Asamblea General.

La Secretaría

La Secretaría asiste al Comité Ejecutivo y al Presidente de la Conferencia en sus funciones y trabajos. Además organiza, en colaboración con las Asambleas anfitrionas, las Asambleas Generales de la Conferencia. La Secretaría de la Conferencia está establecida en la Asamblea Nacional de Quebec.

Cada una de las cinco regiones de la Conferencia instituye una Subsecretaría que trabaja en colaboración con la Secretaría de la Conferencia. El Vicepresidente de cada región, con la anuencia de los miembros del Comité Ejecutivo de su región, tiene la responsabilidad de organizar y coordinar la labor de la Subsecretaría de su región.

IV. Presidencia y Vicepresidencia

Presidencia

La presidencia de la Conferencia, de su Asamblea General y de su Comité Ejecutivo está a cargo, preferentemente, de un representante de la Asamblea anfitriona de la próxima Asamblea General.

El Presidente de la Conferencia o, en su ausencia, el Vicepresidente Primero, abre los trabajos de la Asamblea General, convoca y preside las reuniones del Comité Ejecutivo y representa la organización.

El Presidente entra oficialmente en funciones a más tardar 90 días después de su elección.

Su mandato finaliza en la primera de las dos fechas siguientes:

- a) a más tardar 18 meses después de su entrada en funciones;
- b) o bien 90 días después de la Asamblea General siguiente a la de su elección.

Vicepresidencia

La Asamblea General elige un Vicepresidente Primero, que asume la Presidencia una vez completado el mandato del Presidente.

Seis Vicepresidentes asisten al Presidente y al Vicepresidente Primero de la Conferencia en sus tareas. Los miembros del Comité Ejecutivo eligen entre ellos a cinco Vicepresidentes, procedentes de cada una de las cinco regiones de las Américas, a saber: América del Norte, América Central, el Caribe, la Región Andina y el Cono Sur. Una de las Vicepresidencias es ejercida por la Presidenta de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas. El mandato de los Vicepresidentes comienza al término de una Asamblea General y concluye al finalizar la siguiente Asamblea General.

V. Idiomas oficiales

Los idiomas oficiales de la Conferencia son castellano, inglés, portugués y francés.

VI. Entrada en vigencia

Los Principios Directores enmendados con ocasión de la Segunda Asamblea General celebrada en Puerto Rico entran en vigencia el 22 de julio de 2000.